Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 23 de agosto de 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-54403-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de Catering para la 3° Asamblea de la Comisión Provincial Coordinadora de Discapacidad, a realizarse el día 06 de septiembre del año vigente por la Subsecretaría de Gestión y Articulación de Políticas Sociales para personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, en la ciudad de Ushuaia.

Que se recibió una (1) cotización correspondientes al oferente Noguera Graciela C.U.I.T. Nº 27-19004923-5.

Que obra Nota de Pedido N° 33/23- RAF-1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 33/23-RAF 1109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 01 al proveedor Noguera Graciela C.U.I.T. Nº 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($ 130.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Directora Gral. de Administración de la Subsecretaría de Niñez dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 , N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 33/23-RAF 1109 a la firma Noguera Graciela C.U.I.T. Nº 27-19004923-5, el renglón Nro. 01, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($ 130.000,00), referente a la contratación del servicio de Catering para la 3° Asamblea de la Comisión Provincial Coordinadora de Discapacidad, a realizarse el día 06 de septiembre del año vigente por la Subsecretaría de Gestión y Articulación de Políticas Sociales para personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1252UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1252 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° **349** /23.-

M.D.H.
M.S.
C.F

FERRO Noelia Janet

Firmado digitalmente por FERRO Noelia Janet
Fecha: 2023.08.23 15:26:25 -03'00'